

La parte central de la tesis está dedicada al estudio de la pena de infamia en el ordenamiento jurídico catalán y en el ordenamiento jurídico castellano.

Por lo que al derecho catalán se refiere Masferrer Domingo examina detalladamente la regulación de la pena de infamia en las Costumbres de Tortosa, destacando sus analogías y diferencias con el contenido de la normativa al respecto de los Furs de Valencia, y en el derecho territorial catalán; su estudio lo divide en dos partes, fijando como punto de división el año 1409, fecha en que oficialmente se admite en Cataluña la aplicación del Derecho Común y consiguientemente su doctrina sobre la pena de infamia; a este respecto considera su relación con la exclusión de la paz y tregua y con la excomunión y examina la elaboración doctrinal llevada a cabo por los juristas catalanes más importantes: Mieres, Amigant, Finestres, Berat, Xammar, Oliba, Fontanella, Tristany, Peguera, etc.

Una metodología similar adopta Masferrer en el estudio de la pena de infamia en el derecho castellano. Analiza los textos relativos a esta pena contenidos en el Fuero Juzgo (señalando algunas diferencias con respecto a los contenidos en el «Liber Iudiciorum») y sobre todo en las «Siete Partidas», en la legislación real posterior y en la doctrina jurídica castellana (Peláez, Miranda, Covarrubias, Cantera, J. de Rojas, J. Gutiérrez, Acevedo, Avilés, etc.), dedicando un apartado final al estudio de la pena de infamia en la Inquisición española.

En cierto modo como en una especie de apéndice y de epílogo Masferrer estudia con menor profundidad y extensión la pena de infamia en las Provincias Vascongadas (omite resaltar que en ellas era plenamente vigente el derecho castellano), en Navarra, en Mallorca y en Aragón. Con esta misma tónica estudia la pena de infamia en la doctrina de la Ilustración (Beccaria, Lardizábal, Alvarez Posadilla, Marcos Gutiérrez), su regulación en el Código penal de 1822 y su supresión a partir del Código penal de 1848.

Como es usual en las tesis doctorales la obra termina recogiendo en un apartado final lo que el autor estima que son las principales aportaciones que supone su investigación para los estudios histórico-jurídicos, así como una lista de las obras utilizadas, tanto fuentes normativas, como literatura jurídica y la llamada bibliografía.

Estimo que estamos ante una investigación desarrollada con rigor, con una metodología adecuada y con un análisis detallado de toda la documentación disponible, tanto fuentes como bibliografía. Es verdad que si bien la metodología seguida, de estudiar la pena de infamia con arreglo a una sistemática determinada desde la época romana hasta su supresión en época relativamente reciente, implica frecuentes repeticiones, no obstante dicha metodología tiene la gran ventaja de que el lector puede localizar fácilmente el pasaje deseado y sobre todo la de mostrarnos la evolución sufrida por una determinada institución jurídica a lo largo de la historia, con sus progresos, estancamientos y retrocesos, etc., procurando encontrar la explicación de los mismos, y todo ello no sólo en un marco hispánico, sino europeo, que a mi juicio constituye una de las tareas principales del historiador del derecho. Por ello felicito sinceramente a Masferrer por la investigación realizada, felicitación que hago extensiva al Director de la tesis, J. Sarrión Gualda.

ANTONIO PÉREZ MARTÍN

MATÉS BARCO, Juan Manuel: *Cambio institucional y servicios municipales. Una historia del servicio público de abastecimiento de agua, Granada, Comares, 1998, 260 pp.*

Meritoria es la intención de Matés Barco de trazar una historia contemporánea del servicio de abastecimiento de agua en nuestro país; meritoria, tanto por la especialidad de la materia (enormemente técnica y de cambiante bagaje conceptual), como por las dificultades que siempre conlleva profundizar en la abundante y enrevesada legislación administrativa de

los últimos siglos. El resultado de la empresa es satisfactorio en términos generales, máxime tratándose de un historiador de la Economía y no del Derecho, observándose en ella la seguridad de quien, como su autor, se aproxima a un tema que ha demostrado ya dominar sobradamente a través de un valioso libro *–La conquista del agua* (Jaén, 1999)– y artículos diversos.

De este modo, a lo largo de sus páginas, Matés Barco, guiado de buen pulso expositivo (y ayudado por un adecuado número de cuadros sinópticos y de información varia), logra, a través de los tres capítulos en que estructura la obra, ofrecer una visión de conjunto de la cuestión investigada. En el primer capítulo, ofreciendo una exhaustiva enumeración de los diversos textos jurídicos que integran el marco normativo (bien directa o sólo tangencialmente) del abastecimiento de agua en un amplio abanico de años que abarca desde la segunda mitad del siglo XVIII (la Instrucción de Corregidores de 1788) hasta las normas administrativas más recientes. En el segundo, centrándose en una cuestión tan interesante y polémica como la tarifaria, y que aprovecha el autor como excusa para hacer toda una teoría general sobre las tarifas, sus distintas posibilidades y opciones seguidas en nuestro país para su determinación y cobro. Y en el último capítulo, el más largo y denso, retomando una visión integral de todo el periodo estudiado para apuntar (y sin duda en ello se encuentra la más importante aportación de esta obra) el proceso de cambio que el abastecimiento de agua potable ha sufrido en los últimos siglos en nuestro país desde una gestión pública a otra privada (las famosas concesiones) y viceversa, en un proceso de «ida y vuelta» en el que confluyen muy distintas circunstancias sociales, económicas y jurídicas que el autor logra fusionar con cierta soltura.

Balance, pues, muy positivo el que ha de hacerse de este, obra, de la cual todo interesado en la materia histórica administrativa sacará sin duda importantes aportaciones; todo ello, por supuesto, al margen de que algunos aspectos de la misma puedan considerarse insuficientes o criticables, como ocurre irremediablemente con toda obra de la envergadura científica de la presente.

Insuficiente es –a mi modo de ver– la ausencia de una más profunda exploración jurídica de los textos legales analizados, así como el laconismo con el que el autor pasa en ocasiones por las motivaciones sociales o políticas que inciden en la configuración del marco normativo. Criticable, su excesivo sometimiento a parámetros conceptuales demasiado estrictos, así como una estructuración de los capítulos a veces un tanto confusa y reiterativa (al fin y al cabo los tres capítulos en los que se organiza se corresponden con otras tantas visiones diferentes sobre un mismo tema y un idéntico periodo cronológico) y que se ve agravada ante la ausencia de unas palabras introductorias por parte del autor.

La falta de una Introducción es, en realidad, el mayor defecto de la obra de Matés Barco, poco justificable en una materia de la especialidad de la presente, una introducción en la que el autor señale no sólo las peculiaridades de la estructura del estudio (como digo algo confuso en un primer momento y que no solventa la existencia del detallado sumario), sino una introducción en la que se señalen cuestiones tan relevantes como el objetivo perseguido por el autor (a veces también poco claro), el estado de la cuestión sobre el tema estudiado (aunque luego quede subsanado en el abundante número de pies de página) y las fuentes consultadas para llevarlo a cabo (pues éstas aparecen fundidas con la bibliografía en el apartado dedicado a esta última). Una carencia que confiere un cierto hermetismo a la obra e impide una mayor divulgación de la misma al aparentar estar dirigida sólo a una élite de especialistas. Una lástima para un libro sin duda valioso desde el punto de vista histórico-jurídico, profundamente trabajado y que merecería una mayor difusión.